

FOTOS: NILO VILELA



► EN EL LUGAR SÓLO HAY UNOS CUANTOS RESTOS DE CÁNTAROS

# Chakira a punto de desaparecer

Por descuido del INC, huaqueros y constructoras han profanado vestigios de la cultura Tallán

Los pueblos construyen su historia a partir de los monumentos que dejaron sus antepasados. El distrito de La Arena podría quedar sin historia por culpa de la mano depredadora del hombre. Esa huaca prehispánica llamada Alto de Chakira poco a poco va desapareciendo.

Jorge Merino | LA ARENA  
jmerino@epensa.com.pe

La Comuna ha descubierto a una empresa que con el permiso de la Junta de Regantes y la Comunidad Campesina de Catacaos hace uso de una cantera de arena en plena huaca, pero sus esfuerzos para detenerla resultan insuficientes. Por ello, el alcalde Venancio Risco Juárez pide la pronta intervención del Instituto Nacional de Cultura (INC). De la plaza principal del distrito se puede abordar una mototaxi para llegar al lugar o, también, en el trayecto Piura-La Arena bajarse en el denominado "Puente Mocho" y elegir una movilidad de tres ruedas. En los siete primeros kilómetros, hasta el centro poblado Casagrande, la carretera está asfaltada. Luego, viene un camino que hace recordar el nombre del distrito. Al mediodía, diario **Correo** ha llegado a la zona arqueológica para testimoniar una triste realidad.

## LA OPINIÓN



“El INC debió tomar acciones para preservar esta huaca ya declarada y la empresa ha debido coordinar con ellos para sacar materiales en otras dunas”

**VENANCIO RISCO JUÁREZ**  
ALCALDE

El encargado de la oficina de Turismo, Miguel Chunga Goycochea, manifiesta que el descubrimiento de este vestigio cultural se produjo en los años noventa. Recién en 1996, tras la instalación de una dependencia del INC, unos arqueólogos encabezados por César Santos realizaron las primeras investigaciones. La huaca estaba comprendida en un área de 40 mil metros cuadrados con una altura hasta los 10 metros. Según los estudios preliminares, la edificación es 100 a 200 años antes de la llegada de los

españoles al Perú. Por los vestigios encontrados, los investigadores suponen de que sea parte de la cultura Tallán. Es posible que hayan habido dos asentamientos humanos, pero el estudio no pudo profundizarse por falta de presupuesto.

### Huaqueos y cantera

Los huaqueos se han intensificado en el enigmático cerro Chakira, donde un turista es atraído por los ornamentos que son utilizados para elaborar collares y pulseras. De allí el popular nombre. En un recorrido, se encuentran restos regados de ceramios, cántaros y algunos huesos que suponen son parte de unas tumbas. Chunga Goycochea asegura que los antiguos enterraron a sus muertos en esta huaca. Hace quince días un consorcio ha arremetido contra esta zona y la usa como cantera. De esta manera, unos camiones transportan la arena a Cumbibira, donde se construirá el canal de regadío de Choccholla. “En dos ocasiones se les ha llamado la atención, pero hacen caso omiso”, menciona Chunga. Ayer, mediante un documento, la municipalidad ha informado lo sucedido al INC y espera una respuesta inmediata.

**ESTO QUEDA.** Algunas piezas arqueológicas están guarecidas en una biblioteca, mientras acá hay más arena

**TRIBUNAL DE ÉTICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
RESOLUCIÓN N° 09 - TE/2008**

Lima, 6 de agosto del 2008.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por el señor Nicanor Alvarado Carrasco (Caso 15-08), con relación a los artículos "Dime con quien andas y te diré quien eres", "Ven campaña de desprestigio en denuncia por terrorismo" y "Curas rojos anuncian querrela contra Correo", publicados en el diario Correo, edición de Piura, el 26, 29 y 30 de marzo del 2008 respectivamente; así como el descargo enviado, atendiendo la solicitud del Tribunal de Ética, por el señor Rolando Rodrich Sarango, director del diario Correo de Piura.

CONSIDERANDO:

Que en vista de las afirmaciones del quejado y a pesar de no tener relación alguna con las personas e instituciones materia de la queja a que se refiere este caso, don Luis Peirano Falconi, miembro del Tribunal de Ética, ha considerado conveniente inhibirse de participar en la resolución de este caso, para evitar cualquier duda acerca de su absoluta neutralidad, así como la del Tribunal de Ética.

Que el señor Nicanor Alvarado Carrasco, refiere que en el artículo "Dime con quien andas y te diré quien eres", se afirma que el Sistema de Inteligencia Nacional lo identifica como miembro del MRTA, que organizó un homenaje a una emerretista y encabeza la campaña de desprestigio internacional contra el Estado peruano. Ninguno de los documentos alcanzados por el director del diario mencionado en su descargo sustentan dichas afirmaciones, por lo cual la queja deviene fundada en este extremo.

Que el quejoso señala que es falso el subtítulo del artículo "Ven campaña de desprestigio en denuncia por terrorismo" que refiere que "Nicanor Alvarado dice que quieren dañar su imagen, pero olvida de las conexiones de Céspedes Olórtegui con atentado al C.C. El Polo en el 2002". El diario Correo de Piura, en su descargo indica que el citado artículo es una respuesta a la carta aclaratoria enviada por Céspedes Olórtegui, en la que dicha persona afirma que mantiene una relación con Alvarado Carrasco. El Tribunal observa que el señor Olórtegui sólo niega ser terrorista y además refiere que como integrante de las rondas campesinas combatió a Sendero Luminoso, razón por la cual la queja deviene fundada en este extremo.

Que Nicanor Alvarado Carrasco señala que el artículo "Curas rojos anuncian querrela contra Correo" refiere que el representante de la Oficina de Medio Ambiente del Vicariato de Jaén hizo el anuncio mencionado. El quejoso indica que la expresión "curas rojos" implica una adhesión política de izquierda de los trabajadores de la Vicaría, lo cual es falso, debido a que se reúnen por la promoción del desarrollo sostenible en armonía con un ambiente equilibrado, sin que ello signifique que se encuentren vinculados con tendencias políticas específicas, por lo que rechaza que se les atribuya la calidad de radicales opuestos a la inversión privada y minera. El diario Correo de Piura afirma, en su descargo, que la vinculación de Nicanor Alvarado con grupos de izquierda radical está registrado en los anales del Partido Comunista del Perú - Patria Roja, donde se afirma su filiación política, pues fue dirigente del SUTEP (secretario de asuntos sindicales 1993-1995). En este caso la afirmación del diario Correo de Piura respecto a que los trabajadores de la Vicaría tienen tendencia política de izquierda no se respalda en ningún documento, motivo por el cual la queja deviene fundada en este extremo.

Que de acuerdo a lo establecido por el Tribunal de Ética en la Resolución N° 02-TE/2008 los medios de comunicación deben publicar informaciones que se sustenten en pruebas. En este caso las informaciones publicadas no fueron corroboradas en ningún documento, siendo particularmente grave, además, que a través de las mismas se le atribuya una conducta delictiva afectando al derecho constitucional de la presunción de inocencia.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

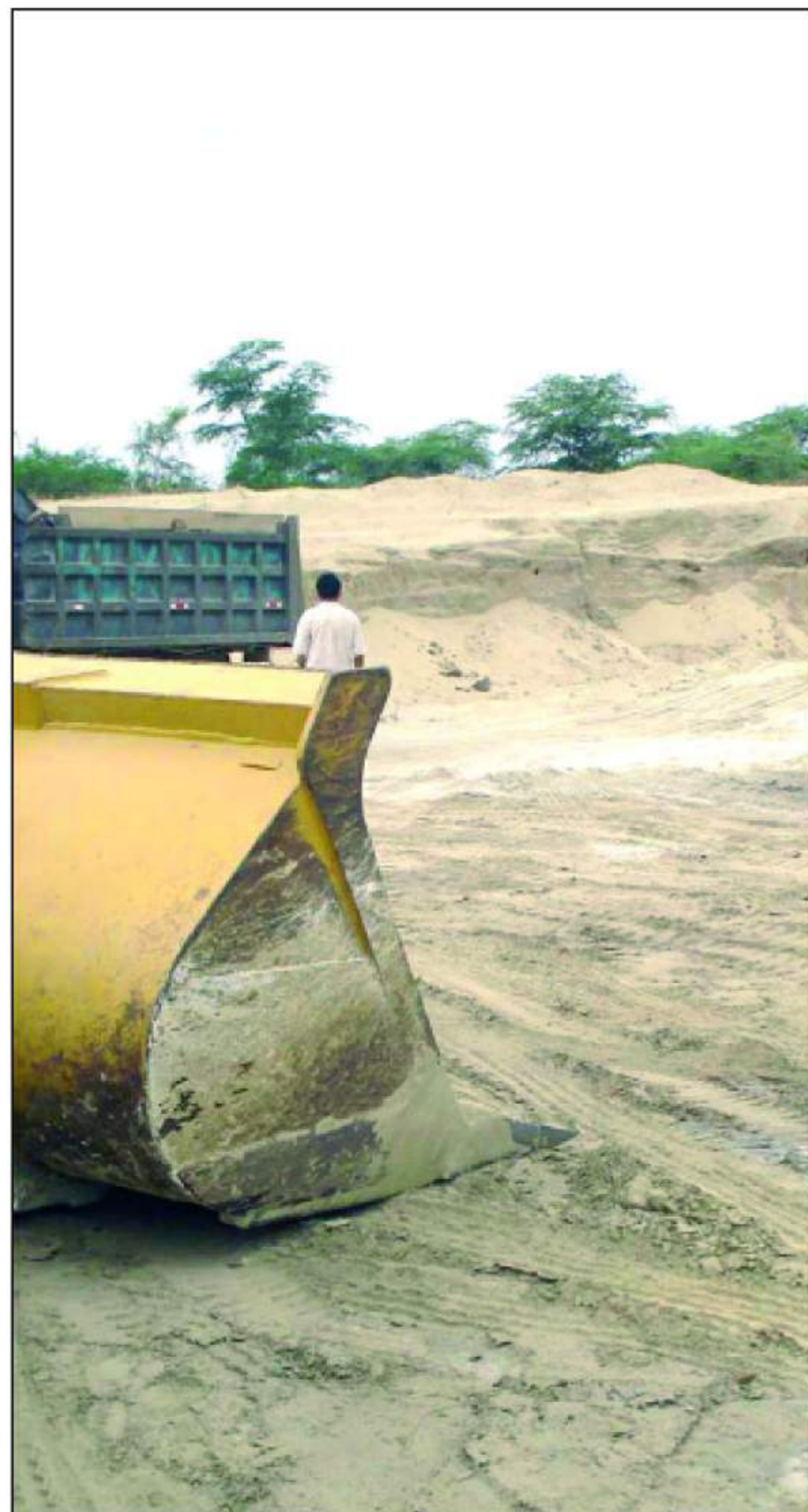
1. Aceptar el pedido de inhibición presentado por don Luis Peirano Falconi, miembro del Tribunal de Ética, para participar en la resolución del presente caso.
2. Declarar fundada la queja presentada por el señor Nicanor Alvarado Carrasco, con relación a los artículos "Dime con quien andas y te diré quien eres", "Ven campaña de desprestigio en denuncia por terrorismo" y "Curas rojos anuncian querrela contra Correo", publicados en el diario Correo, edición de Piura, el 26, 29 y 30 de marzo del 2008 respectivamente.
3. Disponer que el diario Correo de Piura publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados al Consejo de la Prensa Peruana

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIRÓZ VELASCO ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA ÚRSULA FREUNDT-THURNE DIEGO GARCÍA SAYÁN WALTER ALBÁN PERALTA  
PRESIDENTA VICEPRESIDENTE VOCAL VOCAL VOCAL

GRACIELA FERNÁNDEZ BACA DE VALDEZ  
VOCAL

**AVISO:  
SOLICITA PROFESOR DE DANZAS  
LA I.E.P. "FEDERICO VILLARREAL" TALARA  
SOLICITA PROFESOR DE DANZAS SIRVASE  
ALCANZAR CURRÍCULUM VITAE A OFICINA –  
APAFADIRECCION AV. GRAU 202-TALARA**



Maquinaria arrasa con todo



Huesos y restos de cántaros, lo que han dejado los huaqueros